

NOTIFICACIÓN SOBRE AUSENCIA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO
NOTIFICACIÓN SOBRE EL PROPÓSITO DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

7/11/2025
City of Raleigh, NC
421 Fayetteville St., 12th Floor
Raleigh, NC 27602
919-996-4330

Estas notificaciones deben cumplir dos requisitos de procedimiento distintos pero relacionados para las actividades que vaya a emprender la Ciudad de Raleigh.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El Jueves, 31 de julio de 2025 o alrededor de esa fecha, la Ciudad de Raleigh presentará una solicitud a la Oficina de Campo de HUD/Greensboro en nombre de la Raleigh Housing Authority (RHA), para la aprobación de la reubicación de 603 N. Boylan Avenue utilizando una solicitud de Sección 18, RAD o RAD Blend según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937 o la Ley de Asignaciones Consolidadas y Continuas de 2012, respectivamente.

La propiedad ubicada en 603 Boylan Avenue es una propiedad vacante de RHA de 0.45 acres. Tras la aprobación de esta solicitud por parte del HUD, RHA tiene la intención de ceder la propiedad a una entidad externa para que desarrolle nuevas viviendas en el sitio. RHA solicitará la opinión y orientación de los líderes del consejo de residentes, posibles socios, grupos de apoyo, otras partes interesadas de la comunidad, desarrolladores/propietarios de viviendas asequibles, y la Ciudad y el Condado.

AUSENCIA DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

La Ciudad de Raleigh ha establecido que el proyecto no tendrá ningún impacto significativo para el entorno humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental en virtud de la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). El Registro de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) que documenta la determinación ambiental para este proyecto se encuentra archivado en la División de Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Vecindarios de la Ciudad de Raleigh, con domicilio en 421 Fayetteville Street, 12º piso, donde es posible examinar el ERR ya que se encuentra disponible para su revisión y puede ser examinado o copiado los días hábiles de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier persona, grupo u organismo puede presentar comentarios por escrito sobre el ERR a la División de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Raleigh. Todos los comentarios recibidos hasta el miércoles 30 de julio de 2025 serán considerados por la Ciudad de Raleigh antes de autorizar la presentación de la solicitud de liberación de fondos. Por favor, incluya el nombre del proyecto (603 N. Boylan) en la respuesta.

Certificación Ambiental

La Ciudad de Raleigh certifica a la Oficina de Campo del HUD/Greensboro que Janet Cowell, en su calidad de Mayor de la Ciudad, está de acuerdo en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales en caso de que se inicie una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte de la Oficina de Campo del HUD/Greensboro cumple sus responsabilidades en virtud de la NEPA y las leyes y autoridades correspondientes, y permite a la Ciudad utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

La Oficina de Campo del HUD/Greensboro aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación de la Ciudad de Raleigh durante un período de quince días a partir de la fecha prevista de presentación o de su recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) sólo si se basan en uno de los siguientes motivos:

- a) la certificación no fue ejecutada por el Funcionario de la ciudad de Raleigh que otorga la certificación;
- b) la Ciudad de Raleigh ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o no ha realizado la constatación exigida por la normativa del HUD en 24 CFR Parte 58;
- c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por el 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte de la Oficina de Campo del HUD/Greensboro; o bien,
- d) otro Organismo federal que actúe en virtud de la Parte 1504 del título 40 del CFR ha presentado una declaración escrita en la que se indica que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental.

Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos establecidos (24 CFR Parte 58) y deberán ser enviados a:

Sheila Hester, Public and Indian Housing Director
HUD-Greensboro Field Office
Asheville Building - 1500 Pinecroft Rd., Suite 401, Greensboro, NC 27407-3838
or emailed to gforroff@hud.gov

Los posibles objetores deben ponerse en contacto con la oficina local del HUD/Greensboro llamando al 336-547-4000 para verificar el último día real del período de objeción. Por favor, incluya el nombre del proyecto (1013 Halifax) en la respuesta.